

Fiador Asiente Acuerdo Sobre Prórroga Provisional Del Plazo Locativo (art. 1225 Ccyc)

FIADOR ASIENTE ACUERDO SOBRE PRÓRROGA PROVISIONAL DEL PLAZO LOCATIVO (ART. 1225 CCyC) Como fiador ...(solidario liso, llano, solidario <sin beneficios de excusión y división>, principal pagador, ...), presto mi asentimiento a la prórroga provisoria del plazo contractual, en favor del LOCATARIO y por el plazo máximo de ... (...) meses exclusivamente. ...(lugar, fecha, remitente, firma, aclaración y DNI.) <<<NOTA: Dice el CCyC, Art. 1- **Caducidad de la fianza. Renovación.** Las obligaciones del fiador cesan automáticamente al vencimiento del plazo de la locación, excepto la que derive de la no restitución en tiempo del inmueble locado. Se exige el consentimiento expreso del fiador para obligarse en la renovación o prórroga expresa o tácita, una vez vencido el plazo del contrato de locación. Es nula toda disposición anticipada que extienda la fianza, sea simple, solidaria como codeudor o principal pagador, del contrato de locación original.>>>